

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RÍO BUENO, 30 de enero de 2020.



DECRETO EXENTO N° 681 / VISTOS:

IDDOC 380631

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127, inciso 1 Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63.

CONSIDERANDO:

1.- Permiso adicional otorgado por el empleador, según acta de fecha 24 de abril de 2019, por negociación colectiva del Comité Paritario de funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal.

2.- Que, los docentes y asistentes de la educación que se desempeñan en Establecimientos educacionales cuentan con feriado legal durante enero y febrero, más los periodos de descanso correspondiente a vacaciones de los estudiantes en invierno y Fiestas Patria, según Ley N° 19.070 y Ley N° 21.109, respectivamente.

3.- Que, las funcionarias de jardines infantiles VTF cuentan con feriado legal por el mes de febrero, más el receso de una semana durante el mes de julio, según Ley N° 20.994.

DECRETO:

1.- Otórguese a los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Río Bueno cuatro días de permiso adicional a los permisos administrativos, feriado básico y feriado progresivo, los cuales pueden ser utilizados en un máximo de dos días en cada semestre.

2.- Aplíquese este beneficio a funcionarios de Biblioteca Municipal "Jorge Alessandri Rodríguez" y a Encargada de Museo "Arturo Möller Sandrock", mientras estas unidades tengan dependencia del Departamento de Administración de Educación Municipal.

3.- Este beneficio No se aplica a docentes o asistentes de la educación que hacen uso de feriado legal de acuerdo a estatutos que rigen sus contrataciones.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



1000

1000